DECRETO N° 0213/2020.

Ceres, 28 de Diciembre de 2020.

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza N° 1695/20 de fecha 28 de Diciembre de 2020, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO a la presentación voluntaria ante la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda., de los vecinos residentes sobre calle Suipacha desde calle Reconquista a calle Luis Lazzari, todos ellos de la Sección II de nuestra ciudad, quienes solicitan la conexión al sistema de desagües cloacales que dispone la Cooperativa de Servicios Ceres Ltda.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1695/2020 de fecha 28 de Diciembre de 2020.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, archívese.